

M.R./g.i.

RESOLUCION No. 0184/2013.-

VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 05/10/12: **“Emprendimiento impulsado por la Intendencia Departamental en Piedras Coloradas, sin conocimiento de MEVIR”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que al considerar el tema invitó al Edil mocionante quien manifestó que el problema había sido solucionado;

II) que asimismo, sugiere al Plenario que permanezca en la Comisión de Legislación y Apelaciones, a la cual oportunamente fue derivado el tema.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Permanezca el tema radicado en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a once de abril de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (25 votos en 25).

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General